

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 30 de 2023. Informo al señor Juez, que el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería, ha enviado el Despacho Comisorio No. 017 de 2023, con el ánimo que sea auxiliado. Sin embargo señor Juez, se había requerido a dicha agencia judicial, para que manifestara a cargo de quién estaría el pago de la prueba genética de ADN; pero buscando en el escrito de demanda de 200 folios, se halló auto que reconoce personería para actuar a la DRA. MÓNICA ALEAN GUZMÁN y en el mismo auto se concede amparo de pobreza a los demandantes; dado que dicha apoderada solicitó fijar fecha para diligencia de exhumación a cadáver. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 655

REFERENCIA : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
REMITENTE : JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MONTERÍA
DEMANDANTE : GABRIEL ELÍAS URANGO HERRERA
FALLECIDO : LUIS ALFONSO VALLEJO FLÓREZ
RADICADO : 2023-002
RADICADO EXT : 00481-2021

ASUNTO : AUXILIAR DESPACHO COMISORIO No. 017-2023

CONSIDERACIONES

Vista la nota de secretaria y una vez revisado el contenido del Despacho comisorio No. 017 de 2023, proferido por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería, Córdoba; se accederá a su diligenciamiento de acuerdo a lo reglado en el artículo 39 y ss. del Código General del Proceso.

Es así como, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería, comisionó a este juzgado para la diligencia de exhumación a cadáver del finado LUIS ALFONSO VALLEJO FLÓREZ, por cuanto éste se encuentra sepultado en el cementerio CAMPOS DE LA ESPERANZA, en el pabellón Jesús Resucitado, lote 106, de esta localidad, es decir, en jurisdicción de esta agencia judicial.

Por ser competentes y procedente, se auxiliará la comisión y se procederá a fijar fecha para la diligencia solicitada.

Por lo brevemente expuesto, JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA (ANT);

RESUELVE:

PRIMERO.- Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería, Córdoba; a través del despacho comisorio No. 017 – 2023, para la práctica de la diligencia de exhumación de cadáver del finado LUIS ALFONSO VALLEJO FLÓREZ, por cuanto éste se encuentra sepultado en el cementerio CAMPOS DE LA ESPERANZA, en el pabellón Jesús Resucitado, lote 106, de esta localidad.

SEGUNDO.- Fijar el día **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, para realizar la diligencia de exhumación a cadáver.

La parte interesada prestará la colaboración que sea necesaria para que se lleve a cabo la diligencia de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 78 del C.G.P.

TERCERO: Oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Córdoba de la ciudad de Montería, comunicándole la fecha y hora de la diligencia de exhumación para que envíe los peritos encargados del acompañamiento a la diligencia y la recolección de las muestras que se requieran. Anéxese a dicho oficio, el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN –FUS-. Ofíciase a las demás partes interesadas.

CUARTO.- Expídase el FUS correspondiente con la información allí solicitada.

QUINTO.- Solicítese al Juzgado comitente, corrección del FORMATO PARA DILIGENCIAR COSTOS DE LA PRUEBA DE FILIACIÓN, en el campo PRESUNTO PADRE, pues allí se ha asignado a ROBINSON MANUEL PATERNINA FLÓREZ, identificado con CC. 15.043.952; cuando el presunto padre es el fallecido LUIS ALFONSO VALLEJO FLÓREZ.

SEXTO.- Una vez realizado lo anterior, remítase lo actuado al Juzgado de origen sin necesidad de auto que lo ordene, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 110 fijado hoy 01/12/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario